



CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 819000623-1

# ACUERDO 011 DE 2.013

(Septiembre 18 DE 2.013)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE UNOS RECURSOS PROVENIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y A SU VEZ SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y ESTÁNDARES ANEXOS A ESTE CONVENIO Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL MISMO”.**

El Concejo Municipal de Ciénaga, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las contempladas en el artículo 313 de la constitución política, la ley 136 de 1994 y demás normas concordantes.

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Vigencia Fiscal de 2013, los valores que se encuentran detallados en el Convenio suscrito con el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en los recursos incorporados en el artículo primero acredítese en el presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2013, los valores descritos en el Convenio suscrito con el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorízase a la administración Municipal para comprometer vigencias futuras para el proyecto **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y ESTÁNDARES ANEXOS A ESTE CONVENIO Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL MISMO”**; de acuerdo a como se encuentra descrito en el respectivo Convenio signado con el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Facúltese al Alcalde del Municipio, para suscribir los contratos en asunción de compromisos con cargos a presupuestos de vigencias futuras Ordinarias en los términos del artículo primero del presente Acuerdo.

**PARÁGRAFO:** La Secretaria de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual data entry and the use of specialized software tools. The goal is to ensure that the data is both accurate and easy to interpret.

The third section provides a detailed breakdown of the results. It shows that there is a significant correlation between the variables being studied. This finding is supported by statistical analysis and is consistent with previous research in the field.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future research. It suggests that further studies should be conducted to explore the underlying causes of the observed trends. This will help to develop more effective strategies for addressing the issues at hand.



CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 819000623-1

## ACUERDO 011 DE 2.013

(Septiembre 18 DE 2.013)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE UNOS RECURSOS PROVENIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y A SU VEZ SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y ESTÁNDARES ANEXOS A ESTE CONVENIO Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL MISMO”.**

**ARTÍCULO QUINTO:** En caso de no perfeccionarse, antes del 31 de diciembre del presente año, los compromisos mediante los cuales se afecten en forma definitiva las vigencias futuras otorgadas, el cupo autorizado caducará, salvo en los casos previstos en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 819 de 2003.

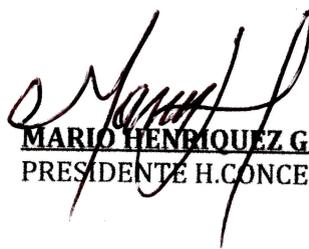
**ARTÍCULO SEXTO:** La Secretaría de Educación Municipal, cuando lo requiera el Concejo municipal, presentará un informe detallado, a esta corporación del estado de avance del proyecto al que hace referencia el presente Acuerdo, hasta el momento de culminación del mismo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Facúltese al Alcalde del municipio de Ciénaga - Magdalena hasta el 31 de Diciembre de 2013 para que haga uso de las facultades otorgadas mediante el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE**

Dado en ciénaga a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre de Dos mil trece (2013).

  
**MARIO HENRÍQUEZ GONZALEZ**  
PRESIDENTE H.CONCEJO M/PAL

  
**ELIECER FERNANDEZ CANTILLO**  
SECRETARIO H.CONCEJO M/PAL.



CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 819000623-1

## **ACUERDO 011 DE 2.013**

**(Septiembre 18 DE 2.013)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE UNOS RECURSOS PROVENIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y A SU VEZ SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y ESTÁNDARES ANEXOS A ESTE CONVENIO Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL MISMO”.**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

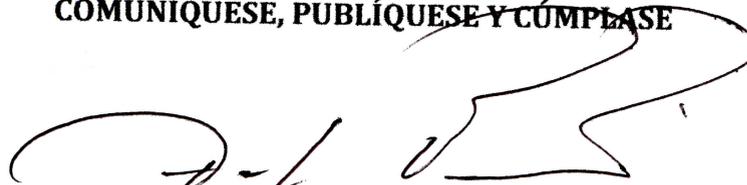
### **CERTIFICA:**

Que el presente acuerdo fue estudiado, debatido y aprobado en sus debates reglamentarios así: **PRIMER DEBATE:** día 07 de Septiembre de 2.013 y **SEGUNDO DEBATE:** Día 18 de Septiembre de 2.013, en sesiones **EXTRAORDINARIAS** desarrolladas por los Honorables Concejales del municipio de Ciénaga Magdalena, tal como consta en las actas de sesiones respectivas.

  
**ELIECER FERNANDEZ CANTILLO**  
SECRETARIO H.CONCEJO M/PAL

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIENAGA-MAGDALENA,** Dado en ciénaga a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre de Dos mil trece (2013).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS ALBERTO TETE SAMPER**  
Alcalde Municipal